MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2636/26
San Martín de los Andes, 21 OCT 2026

VISTO:

La necesidad de realizar el retiro del aceite de adquirido mediante orden de compra Nº2918/2026; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada orden se compró aceite transmisión Spirax S2 80W-90 por 209 litros al proveedor "La colonia S.A." de la ciudad de Neuquén.

Que el tambor de aceite debe retirarse en las instalaciones de la empresa sita en Ruta 7 acceso a Centenario para posteriormente ser trasladado hasta el Corralón Municipal de nuestra localidad.

Que para ello se han designado a los trabajadores municipales Sr. Ferreira Diego Leg Nº 2868 y Sr. Elgueta, Eduardo Leg Nº 2867 quienes se trasladarán a la ciudad de Neuquén Capital haciendo uso de la camioneta municipal Ford Ranger dominio AD965HL, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que saldrán de San Martín de los Andes el día viernes 23 de octubre del corriente a las 04:00 hs retornando a la localidad en últimas horas de la tarde.

Que debe autorizarse la comisión de servicio, liquidar los viáticos correspondientes y proceder con la afectación del vehículo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE en comisión de servicios a los trabajadores municipales Sr. Ferreira Diego Leg Nº 2868 y Sr. Elgueta, Eduardo Leg Nº 2867 a la localidad de Neuquén capital el día 23 de octubre del corriente año, para realizar el retiro del tambor de aceite Spirax S2 80W-90 por 209 litros de las instalaciones de la empresa la Colonia S.A., sita en Ruta 7 acceso a la localidad de Centenario, saliendo de nuestra localidad el día 23 de octubre del corriente a las 04:00 hs, estipulando su retorno a la localidad el mismo día a última hora del día.

ARTÍCULO 2 °: LIQUÍDESE los viáticos correspondientes de la comisión a los trabajadores municipales Sr. Ferreira Diego Leg Nº 2868 y Sr. Elgueta, Eduardo Leg Nº2867.

ARTÍCULO 3°: AFÉCTESE para la mencionada comisión el vehículo municipal Camioneta Ford Ranger, dominio AD965HL.

ARTÍCULO 4°: OTÓRGUESE al trabajador Sr. Ferreira Diego Leg Nº 2868 la suma a rendir de hasta $300.000 (pesos trescientos mil) para gastos de combustible y otros gastos devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. Hector Durán
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6722